

ACTA

2ª ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE ARICA – PARINACOTA, TARAPACÁ Y

ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA

OBTENCIÓN DE PERSONAL EN EL CARGO DE

ABOGADA/O DE LA DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL A

ADULTOS MAYORES, PARA LA REGIÓN ARICA Y

PARINACOTA

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO.

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de antecedentes para la selección de una (un) Abogado(a) del Adulto Mayor para la Región de Arica y Parinacota, conforme a las bases que fueron aprobadas por la resolución exenta N° 363/2020, designándose al Comité de Selección.

II. 2ª ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR. -

El Comité de Selección lleva a efecto la 2° ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR, de conformidad a lo dispuesto en las bases del proceso, correspondiendo evaluar y asignar puntaje de acuerdo a los criterios establecidos y determinados en la Tabla de Ponderación¹

El Comité de Selección sesionó el día 06 de Abril de 2020, por video conferencia, concurriendo los integrantes: i) Presidente del Comité de Selección don Rodrigo Fuentes Garcés; ii) Asesor Jurídico de la Dirección General, don Gerardo Ignacio Salinas Muñoz y; iii) Asesor de las Comunicaciones don René Madariaga Caronna.

III. TABLA DE PODERACIÓN Y PUNTAJE OBTENIDO:

		Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación						Experiencia Profesional y laboral							
		Estudios de Especialización en las siguientes materias: ²			Capacitación y Perfeccionamiento en las siguientes materias:			Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a			Experiencia específica acreditada en litigación ³				
Número de Orden	Nombre/s y Apellidos de los Postulantes	Uno o más Doctorados y/o Magister en las materias señaladas	Uno o más Diplomados y/o Pos títulos de especialización en las materias señaladas	No presenta documentos que acrediten estudios de especialización o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas.	Posee 30 o más horas en capacitación.	Posee menos de 30 horas de capacitación.	No presenta documentos que acrediten las fechas y horas de capacitación y perfeccionamiento o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas.	Posee más de 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee entre 4 y 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Posee menos de 4 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	Más de 20 causas como abogado patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o de vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayones.	Entre 10 y 20 causas como abogado patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor en materia proteccional, VIF ylo de vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores.	Menos de 10 causas como abogado patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor en materia proteccional, VIF y/o de vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores; o bien no acredita la experiencia en litigación en la forma requerida.	Puntaje	Resultado
1	Carmen Hernández Rivera	0	3	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	8	APROBADA1
2	María Buitano Faúndez	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	10	APROBADA ²
3	Carlos Pérez Morales	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	REPROBADO ³
4	Jonathan Barraza Rojas	0	3	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	8	APROBADO ⁴
5	Alejandra Clery Godoy	0	3	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	8	APROBADA ⁵

¹ Páginas 15, 16 y 17.

2 - Gerontología y Abordaje de Personas Mayores. - Mediación y/o mecanismo de resolución pacífica de conflictos. - Derechos del Adulto Mayor y/o de la vejez. -Derecho de Familia.- Litigación en Derecho de Familia. Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos. Acreditados mediante certificado respectivo. Se considerarán únicamente aquellos estudios concluidos totalmente.

³ En materia proteccional, VIF y/o de vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores y/o curadurías ad-litem de Adultos Mayores, (Acreditado mediante una de las Plantillas de Acta de Audiencia, extraída del portal del poder judicial, por cada causa en que hubiere obrado en calidad de abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o de vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores). Plantilla extraída del portal del Poder Judicial. Comprobable

6	Yitdit Samit Huerta	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	REPROBADO6
7	Gloria Echeverría Arenas	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	REPROBADA ⁷

NOTAS DE LOS RESULTADOS:

Nota 1: Acredita Diplomados. No acredita estudios de Especialización y de Capacitación en áreas requeridas según las bases. No acredita experiencia específica en litigación en temáticas requeridas según las bases.

Nota 2: Acredita Magister. **No** acredita estudios de Especialización y de Capacitación en áreas requeridas según las bases. No acredita experiencia específica en litigación en temáticas requeridas según las bases.

Nota 3: Diplomados aportados no están vinculados con las temáticas requeridas en las bases. No acredita estudios de Especialización y de Capacitación en áreas requeridas según las bases. Tampoco acredita experiencia específica en litigación dado que las actas acompañadas no corresponden a intervención de personas adultas mayores en temas específicos que se señalan en las bases, además se acompañan actas en temáticas laboral y penal sobre asuntos que no dicen relación con lo requerido en las bases y en las actas de alegatos no se específica que corresponda a defensa de adultos mayores y otras actas de alegatos dicen relación con materias no vinculadas a los asuntos requeridos en las bases.

Nota 4: Acredita Diplomado. No acredita estudios de Especialización y de Capacitación en áreas requeridas en las bases. No acredita experiencia específica en litigación dado que en las actas acompañadas no se especifica que se refiera a temas vinculados a adultos mayores y la plantilla acompañada no da cuenta de los requisitos exigidos en las bases para entregar puntuación, al no detallarse si se refiere a asuntos vinculados a adultos mayores en las materias exigidas.

Nota 5: Acredita Diplomado. No acredita estudios de Especialización y de Capacitación en áreas requeridas según las bases. No acredita experiencia específica en litigación respecto de temáticas requeridas según las bases.

Nota 6: Acredita Diplomado. No acredita estudios de Especialización y de Capacitación en áreas requeridas según las bases. Experiencia profesional en el ejercicio de la profesión de menos de 4 años. No acredita experiencia específica en litigación respecto de temáticas requeridas según las bases.

Nota 7: Diplomados acompañados no corresponden a temáticas requeridas según las bases. No acredita estudios de Especialización y de Capacitación en áreas requeridas según las bases. Experiencia profesional en el ejercicio de la profesión de menos de 4 años. No acredita experiencia específica en litigación respecto de temáticas requeridas según las bases.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

Que, del estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que aprobó la presente etapa la postulante que a continuación se individualiza:

- Doña Carmen Hernández Rivera.
- Doña María Buitano Faúndez.
- Don Jonathan Barraza Rojas.
- Doña Alejandra Clery Godoy

Nombres y Apellidos de los integrantes del comité	Cargo	Firma	Fecha Levantamiento del Acta
RODRIGO FUENTES GARCES	Director Regional de Arica y Parinacota	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	08-04-2020
GERARDO IGNACIO SALINAS MUÑOZ	Asesor Jurídico	ASESOR JURIDICO C.A.J.T.A. A.J. A.J. A.J. A.J. A.J. A.J.	08-04-2020
RENE MADARIAGA CARONNA	Asesor Comunicacional	NO FIRMA, no obstante haber concurrido a la revisión de antecedentes curriculares.	08-04-2020